



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

DICTAMEN TECNICO

DICTAMEN DE LA UNIDAD SOLICITANTE SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: San Estanislao, 01 de octubre de 2024

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Unidad o área requirente (*): INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o técnico responsable (*): LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA

Procedimiento: ID 456159 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN
JOSE - BARRIO VIRGEN DE LOURDES - BARRIO 8 DE DICIEMBRE - BARRIO NIÑO
JESUS.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La presente contratación consiste en la Construcción de Pavimento tipo Empedrado con el fin de dotar de un tramo de todo tiempo los Barrio San José - Barrio Virgen De Lourdes - Barrio 8 De Diciembre - Barrio Niño Jesús de San Estanislao

Las especificaciones técnicas fueron realizadas por la unidad requirente de acuerdo a las necesidades del proyecto de obra, teniendo en cuenta materiales y proceso constructivo, enmarcándose a la legislación vigente, con el fin de que la misma no cause impacto negativo al medio ambiente, justificando la viabilidad de la obra.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



C.P. María Lourdes Ocampos